



ANUNCIO

DOÑA ISABEL UCEDA CANTERO, ALCALDESA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN).

HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía núm 588/2020 de fecha 23 de Noviembre del 2020 se han aprobado las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la **REHABILITACION DE INMUEBLES** en el término municipal de Lopera, ejercicio 2020.

Podrán solicitar subvención las personas físicas propietarias de los inmuebles en los que se realicen las obras de rehabilitación, que residan en la misma de manera habitual y permanente. La vivienda deberá tener una antigüedad mínima de 10 años.

La subvención a conceder será del 50% del presupuesto de ejecución material de la obra a ejecutar, **con un máximo en todo caso de 1.000,00 euros**, hasta agotar el crédito presupuestario.

En la Base nº 6 de las Bases Reguladoras se contiene la documentación a presentar junto con la Solicitud, según Instancia General del Ayuntamiento de Lopera.

Las actuaciones objeto de rehabilitación se contienen en la Base núm. 7, siendo los criterios de Baremación los previstos en la Base núm. 4 de las Bases Reguladoras.

Las solicitudes junto con la documentación referida en la Base nº 6 deberán de entregarse, debidamente cumplimentadas, en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Lopera, **entre los días 24 de Noviembre al 29 de Diciembre del 2020 (ambos inclusive)**, en horario de 8:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Lo que se comunica para general conocimiento en Lopera a 23 de Noviembre del 2020.

LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7GYWI5NZM32WGZQJ74IHXGCM	Fecha	23/11/2020 08:49:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL UCEDA CANTERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GYWI5NZM32WGZQJ74IHXGCM	Página	1/1

